COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PAGO POR HORA	Código: GCO-F-19
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

CONTRATO No. 26 DE 2026

Informe correspondiente al periodo entre el 01 de abril y el 30 de abril de 2026
Fecha de elaboración: 09-06-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	TACHYON CONSULTORES S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900247322
OBJETO	Prestación de servicios profesionales altamente especializados en ingeniería para apoyar técnicamente el desarrollo y análisis de los proyectos regulatorios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones en el marco del Plan de Acción 2026 y la Agenda Regulatoria 2026-2027. Este apoyo incluirá actividades técnicas en materia de acceso e interconexión, dimensionamiento y estimación de tráfico, análisis de calidad de los servicios fijos y móviles, evaluación de infraestructura y capacidad de red, estudio del impacto del tráfico de plataformas OTT, análisis de eficiencia espectral, remuneración y cargos de acceso, así como la elaboración de insumos técnicos que soporten decisiones regulatorias. Asimismo, el contratista brindará apoyo técnico en el trámite de controversias de competencia, mediante la entrega de análisis especializados que respalden la determinación de condiciones de acceso, uso e interconexión. también apoyará las actividades técnicas requeridas para la defensa judicial de la entidad, incluida la elaboración y sustentación de conceptos técnicos y dictámenes periciales.
FORMA DE PAGO – VALOR HORA	La Comisión pagará el valor total del contrato en mensualidades de acuerdo con las actividades realizadas o con los servicios prestados durante el periodo facturado, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato. Para la determinación de dicho valor las partes han acordado un valor por hora de servicio de OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/TCE ($814.610) incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a que haya lugar. Las fracciones de hora se liquidarán de manera proporcional a esta tarifa. Este valor es acorde con el valor pactado en contratos anteriores en los que la CRC ha contratado asesores expertos con conocimientos altamente especializados, tal como se puede apreciar en el análisis de sector económico realizado en la sección 3 del estudio previo.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, previo perfeccionamiento del

	contrato, registro presupuestal, aprobación de las garantías e inicio de la cobertura a la ARL.
FECHA DE INICIO	20 de enero de 2026
OTROSÍ – PRÓRROGA EN PLAZO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.
VALOR INICIAL	Cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil pesos M/CTE ($488.766.000), incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a que haya lugar, equivalentes a 600 horas., valor respaldado en el CDP No. 4326 el 08 de enero de 2026, expedido por el área de presupuesto de la Entidad.
OTROSÍ – ADICIÓN EN VALOR	N/A
VALOR TOTAL	Cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil pesos M/CTE ($488.766.000), incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a que haya lugar, equivalentes a 600 horas., valor respaldado en el CDP No. 4326 el 08 de enero de 2026, expedido por el área de presupuesto de la Entidad.

2. PÓLIZA CONVENIO/CONTRATO

No se solicitó la constitución de garantías respecto del presente contrato.

3. CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3.1 ASPECTOS FINANCIEROS – SITUACIÓN ACTUAL

EL SUPERVISOR certifica que el CONTRATISTA acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos laborales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR EJECUTADO (A LA FECHA DE ESTE INFORME)	$ 230.770.866,84
VALOR CERTIFICADO CON ESTE INFORME	$ 114.534.165,98
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 143.460.967,18
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON ESTE INFORME	70,65%

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIÓN ACTUAL

Comprende el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad contenidos en el mismo y en los estudios previos, fichas o anexos técnicos, invitación, convocatoria, así como en los pliegos de condiciones:

Criterios de evaluación / Resultado	**Deficiente:** No cumple con los requerimientos y objetivos esperados	**Aceptable:** Satisface de manera adecuada los requerimientos de la Entidad.	**Bueno:** Satisface con buenos resultados los requerimientos de la Entidad.	**Muy bueno:** Satisface con calidad yendo más allá en el resultado de los requerimientos de la Entidad
Oportunidad: Entrega de trabajo en el tiempo requerido de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos.				Entrega de los productos en los tiempos acordados
Calidad: Obtención de los resultados esperados y la satisfacción de las necesidades.				Entrega de los productos con la calidad requerida

3.3. ASPECTOS JURÍDICOS

Comprende las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Los supervisores e interventores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener

informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

¿Se solicitaron informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual?

SI	NO	¿Cuáles?
	No	N/A

En lo correspondiente a lo corrido del 01 de abril al 30 de abril, el contratista ha cumplido con las siguientes obligaciones derivadas del contrato:

Obligaciones contractuales	Producto entregado	Actividades ejecutadas	Número de horas ejecutadas	Total de horas Ejecutadas para la entrega del producto solicitado
Obligación 1. Brindar apoyo técnico especializado en materia de ingeniería en el desarrollo de las iniciativas, proyectos regulatorios y demás actividades a cargo de la CRC, especialmente en asuntos como acceso e interconexión, dimensionamiento y estimación de tráfico, calidad en los servicios de telecomunicaciones fijos y móviles, servicio portador, infraestructura para la provisión de servicios, análisis del uso y capacidad de la red por parte de plataformas OTT, eficiencia espectral, remuneración de redes y cargos de acceso, así como en los aspectos técnicos requeridos para promover la conectividad en el país. Todo lo anterior deberá realizarse de conformidad con lo establecido en la Agenda Regulatoria 2026-2027 y el Plan de Acción de la vigencia 2026.	2026.04.10 Análisis de tráfico y capacidad de red móvil 4G de CLARO por sector v1.7.docx Capacidad vs tráfico sectores Comcel 2025_3T_4G.xlsx	Análisis técnico del tráfico de datos móvil 4G de COMCEL comparado con su capacidad instalada de red para establecer una aproximación a las capacidades de red que actualmente se encuentran en uso a nivel de celda en la red móvil y luego a nivel de municipio.	60,5	60,5
Obligación 2. Prestar apoyo técnico especializado en las actuaciones administrativas de carácter particular que desarrolle la CRC durante la vigencia 2026, incluyendo el análisis técnico de solicitudes, la revisión de	N/A	N/A	N/A	N/A

información presentada por terceros, la validación de metodologías e hipótesis técnicas, y la elaboración de conceptos que soporten la toma de decisiones regulatorias. Estas actividades deberán atender las solicitudes que se canalicen a través de la Coordinación de Diseño Regulatorio.				
Obligación 3. Brindar apoyo técnico especializado en el análisis y trámite de las solicitudes de solución de controversias, fijación de condiciones de acceso, uso e interconexión, mediante la preparación de estudios técnicos, dimensionamientos de interconexión, análisis de tráfico, estimaciones de capacidad, revisión de parámetros de calidad, y los demás insumos que se requieran para sustentar las decisiones adoptadas por la CRC.	N/A	N/A	N/A	N/A
Obligación 4. Acompañar a la CRC en espacios de discusión sectorial, comités técnicos, talleres, mesas de trabajo o reuniones interinstitucionales, así como en la preparación y realización de presentaciones, documentos técnicos o informes, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad a lo largo de la vigencia 2026.	Reuniones con funcionarios de la CRC	24/04/2026. Dictamen Carvajal.	1,0	1,0
Obligación 5. Los demás asuntos que surjan encomendados por el Comité de Comisionados de la Sesión de Comunicaciones o por la Dirección Ejecutiva relacionados con el objeto del contrato.	Dictamen Técnico Pericial de Parte para sustentar la oposición a las pretensiones de la demanda, así como, la contradicción al Dictamen Pericial titulado "Dictamen Pericial Técnico Relacionado con las Controversias de CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. BIC (en adelante 'Carvajal') contra la Comisión de Regulación de Comunicaciones	2026.04.30 Dictamen Julián Gómez - Demanda Carvajal vFINAL – firmado.pdf	79,1	79,1

	'CRC'" presentado por Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. BIC y elaborado por Rafael Rodríguez Maldonado			
Obligación 6. Remitir a los Supervisores designados por la Comisión, todos los documentos electrónicos que contengan los análisis y conceptos requeridos, así como los respectivos informes que contengan la relación pormenorizada de las horas utilizadas al finalizar cada mes.	N/A	N/A	N/A	N/A

3.4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende el control de los recursos y el manejo de las comunicaciones en el ejercicio de la función de supervisión e interventoría.

El supervisor deberá relacionar las actas que se hayan suscrito durante el periodo reportado.

¿Se suscribieron actas durante este periodo? SI/NO	**¿Cuáles?**	**ENLACE**
NO	N/A	N/A

El supervisor debe asegurarse que la información relativa a la ejecución del contrato se encuentre en el expediente electrónico dispuesto en los servidores de la CRC y en las plataformas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente (SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano).

¿Se encuentran publicados en la plataforma SECOP II/TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, todos los informes de supervisión, actas, productos entregables y demás documentos de la ejecución contractual? SI/NO	**¿Cuáles?**	**ENLACE**
SI	Informe de actividades abril 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9606893

3.5. ASPECTOS AMBIENTALES

NO APLICA.

3.6. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Durante el presente periodo se presentó algún evento o situación que puso en riesgo el cumplimiento de:

Ítem	Evento/Situación
La Política de seguridad y privacidad de la información	No
La Política de tratamiento de información personal	No
Las Cláusulas de confidencialidad de la información en el contrato	No
En caso de presentarse incidentes de seguridad de la información:	
¿Informó a la CRC de forma oportuna?	N/A

NOTA: En caso de algún incumplimiento, el supervisor del contrato deberá reportarlo al correo seguridad.digital@crcom.gov.co informando los detalles.

Observaciones Adicionales: Ninguna.

Se requiere entrega de activos fijos por parte del contratista:

SI (Reporte a SAS inventarios) ☐ NO ■

Aprobación de la factura o cuenta de cobro por parte del supervisor en:

Plataforma SIIF:

SI ■ N/A ☐

Plataforma SECOP II:

SI ■ N/A ☐

Plataforma Tienda virtual:

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PAGO POR HORA	Código: GCO-F-19
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

SI ☐ N/A ■

El informe relativo a las actividades antes relacionadas se encuentra disponible en la ruta I:\CONTRATOS 2026\ CONTRATO 26 - TACHYON SAS.

En consecuencia, procede el pago de la factura No. TC 157 del 04 de junio de 2026, por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($114.534.165,98) correspondiente al pago de las horas ejecutadas en el periodo certificado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio de 2026.

CAMILO BUSTAMANTE GÓMEZ
Coordinador (E) de Diseño Regulatorio
Supervisor

VÍCTOR ANDRÉS SANDOVAL PEÑA
Coordinador de Gestión Jurídica
Supervisor